

CARTA DE SU SANTIDAD JUAN PABLO II A LAS CARMELITAS DESCALZAS CON MOTIVO DE LA APROBACIÓN DE SUS CÓDIGOS FUNDAMENTALES

Queridísimas hijas de Santa Teresa de Jesús:

1. Me es grato dirigirme a todas vosotras durante este año en el que la Iglesia celebra el IV Centenario de la muerte de San Juan de la Cruz. Es un tiempo de gracias especiales para toda la familia del Carmelo, porque le permite renovar el contacto vivo con la persona y los escritos del Doctor Místico, herencia y programa de vida espiritual para todos aquellos que lo veneran como padre y Maestro de la Reforma Teresiana.

A lo largo de mi pontificado ya he tenido ocasión de manifestar mi afecto por todas las Carmelitas Descalzas y poner de relieve la importancia de vuestro carisma, tanto en las visitas hechas a algunos monasterios, como en la beatificación de insignes Hermanas vuestras que el Señor me ha concedido elevar al honor de los altares. Entre ellas quiero recordar a las Beatas: María de Jesús Crucificado, Isabel de la Trinidad, las Carmelitas Mártires de Guadalajara - María Pilar, Teresa, María Ángeles-, Teresa Benedicta de la Cruz (Edith Stein) y Teresa de Jesús (de los Andes). Con estas beatificaciones he querido presentar a toda la Iglesia el testimonio de la vida contemplativa y poner ante vuestros ojos unos ejemplos de santidad que puedan guiar vuestros pasos en esta hora de la historia.

Además, en varias circunstancias, sobre todo con ocasión de las celebraciones del IV Centenario del piadoso tránsito de vuestra Fundadora Santa Teresa de Jesús, he tenido la oportunidad de reafirmar mi pensamiento acerca de vuestra vida contemplativa, de modo especial con la Carta del 31 de mayo de 1982. En ella reiteraba mi agradecimiento por todo lo que hacéis de manera silenciosa en favor de la Iglesia, de “sus obispos, sacerdotes y misioneros, de quienes sois auxiliares escondidas, silenciosas pero necesarias”. Al mismo tiempo, os dirigía una apremiante exhortación a vivir cada vez con mayor generosidad vuestra vocación, en la oración y la penitencia, desde la soledad de la clausura, bajo la protección maternal y el ejemplo de la Virgen María, Madre y Patrona del Carmelo (Carta a las Carmelitanas descalzas en el IV centenario de la muerte de Santa Teresa de Jesús, 31 de mayo de 1982).

Recientemente, en mi Carta Apostólica “Maestro en la Fe” (14 de diciembre de 1990), con motivo de la celebración del IV Centenario de la muerte de San Juan de la Cruz, os exhortaba a

orientar vuestra vida hacia la adquisición del “puro amor” de la intimidad con Dios que, según el Doctor Místico, es ese bien precioso que fecunda desde la soledad contemplativa la misión de la Iglesia (cf. *Maestro en la fe*, 20; San Juan de la Cruz, Cántico espiritual, 29,2-3).

2. En esta circunstancia me dirijo con afecto a todas las Carmelitas Descalzas, con motivo de la aprobación de un nuevo texto de las Constituciones. Termina así un largo proceso en el que la Santa Sede, consciente de la gran importancia de vuestra vocación específica, tanto para la familia del Carmelo como para toda la Iglesia, ha sometido a un particular discernimiento vuestra legislación, para salvaguardar la herencia espiritual de Santa Teresa.

Como es sabido, la Santa Sede, respondiendo a la petición de un grupo de monasterios, aprobó el 8 de diciembre de 1990 un texto de Constituciones para las Carmelitas Descalzas, preparado según las indicaciones de la Carta que en mi nombre escribió el Señor Cardenal Secretario de Estado Agostino Casaroli, el 15 de octubre de 1984, y dejó libertad para que otros monasterios de la Orden pudieran adoptarlo como norma de vida.

Ahora, acogiendo los deseos de los demás monasterios, la misma Santa Sede ha aprobado también otro texto de Constituciones para las Carmelitas Descalzas.

La elaboración de este texto, por parte de la Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de Vida Apostólica, ha sido realizada teniendo también en cuenta los pareceres de los monasterios, recogidos por el Prepósito General de la Orden.

Ambos textos, aprobados igualmente por la Iglesia, quieren ser una fiel interpretación del carisma teresiano. Este permanece inalterado, así como el estilo de vida propuesto por la Santa Madre en sus Constituciones y otros escritos suyos. Sus diferencias no se refieren, por tanto, ni a la substancia del carisma contemplativo carmelitano-teresiano ni al necesario y constante retorno a su primigenia inspiración; corresponden más bien a diversas modalidades de interpretar la adaptación a las cambiadas condiciones de los tiempos (cf. *Perfectae Caritatis*, 2), y de formular la legislación de los Institutos religiosos, cuya aprobación es competencia exclusiva de la Santa Sede (*Código de Derecho Canónico*, cánones. 578 y 587. Se trata, por tanto, de apreciaciones diferentes que nacen de una misma voluntad de fidelidad al Señor, y que la Santa Sede ha querido respetar, así como respeta la libertad que cada monasterio tiene de optar por uno u otro de los textos constitucionales aprobados.

3. En este momento particular de vuestra historia y legislación, permitidme que os manifieste un deseo de mi corazón de Padre y Pastor de la Iglesia universal. Quiero que la aprobación de los dos textos de las Constituciones, con la que he tratado de responder a los anhelos expresados por los diversos monasterios, mantenga viva la unidad espiritual de todo el Carmelo Teresiano, dentro de sus legítimas tradiciones históricas y de las nuevas circunstancias, lugares y culturas en que se encarna su carisma.

Todas las Carmelitas Descalzas, junto con los Carmelitas Descalzos, formáis en la Iglesia la misma y única Orden de los Hermanos y Hermanas Descalzos de la Bienaventurada Virgen

María del Monte Carmelo. Todos tenéis en común la misma Regla, el mismo carisma carmelitano teresiano y el mismo patrimonio espiritual, transmitido por los Santos Padres Teresa de Jesús y Juan de la Cruz. Todos invocáis como Madre común a la Virgen María que, como bien lo expresa la iconografía de la Orden, cobija bajo su manto, a uno y otro lado, a los hijos e hijas del Carmelo.

Además, todos participáis, cada uno según las propias y legítimas formas de vida aprobadas por la Iglesia, de la misma espiritualidad y misión del Carmelo Teresiano, que goza hoy de tanto aprecio en la Iglesia, y cuyo carisma se irradia en otras formas de vida consagrada y en grupos de laicos cristianos que viven en el mundo este carisma. Tenéis ante vosotros y vosotras esa luminosa estela de Santos que honra a la gran familia carmelitana y os estimula en la ascensión hasta la cima de la montaña santa del Carmelo. Por eso, un intenso amor fraterno os tiene que unir en vuestra vocación. A todos los miembros de la Orden se pueden aplicar las palabras de Santa Teresa a las Carmelitas Descalzas de Sevilla: “Así que, mis hijas, todas lo son de la Virgen y hermanas, procuren amarse mucho unas a otras...” (Santa Teresa de Jesús, Carta a las Carmelitas descalzas del convento de san José de Sevilla, n.5, 15 de enero de 1580).

Dentro del mismo espíritu de unidad y de comunión, exhorto a los Carmelitas Descalzos a aspirar con toda su mente, fuerzas y corazón a esa plenitud de vida espiritual que brilla en los Santos de la Orden y que ellos imploran desde el cielo para todos vosotros, a partir del esfuerzo que todo el Carmelo Teresiano ha hecho en los últimos decenios por conocer, profundizar y transmitir su propia espiritualidad en la Iglesia.

Además, no puedo dejar de aludir al servicio que el preposito General debe ofrecer a todos los monasterios de la Orden, ya sea directamente o a través de sus colaboradores. Se trata de un servicio generoso y desinteresado, inspirado en la comunión en el mismo carisma, que los Superiores deben promover, para ayudar a las Carmelitas Descalzas en el cumplimiento de su vocación, según los deseos de la Santa Madre Teresa de Jesús, respetando siempre la autonomía de los monasterios que la propia legislación les concede.

4. Queridas hijas de Santa Teresa, os exhorto a todas a perseverar con “una muy grande y determinada determinación” (cf. Santa Teresa de Jesús, Camino de perfección, 21,2) en el fiel cumplimiento de vuestras leyes que la Iglesia os ofrece como norma de vida evangélica y camino de santidad, mediante la entrega total a Cristo, el Esposo Crucificado y Resucitado, en quien debéis tener siempre fijos los ojos, según la constante exhortación de vuestra Madre Fundadora (cf. *ibíd.*, 2,1; 26,4-6: Castillo interior, VII, 4,8).

Vuestros monasterios están extendidos en todo el mundo como oasis de oración y de especial consagración a Dios en el silencio del claustro. Hay nuevas naciones que esperan la presencia de la vida contemplativa, como he recordado en la Encíclica *Redemptoris missio* [n.69]. Dad testimonio de la belleza y fecundidad misionera de vuestra vida escondida con Cristo en Dios (cf. Col 3, 3) del valor de la oración de intercesión y de la inmolación silenciosa en torno a la Eucaristía, centro de la Iglesia universal y de las Iglesias particulares, para ser, como anhelaba Teresa de Lisieux, el amor en el corazón del Cuerpo Místico. Seguid ofreciendo a las

comunidades cristianas ese ejemplo de vida fraterna, sencilla y gozosa, que es proverbial entre las hijas de Santa Teresa.

En la tarea de la nueva Evangelización, y ante las inmensas necesidades espirituales y materiales de la humanidad, la Iglesia tiene necesidad de vuestro carisma contemplativo. En esta hora magnífica y crucial de la historia resuenan actuales y apremiantes los deseos de Teresa de Jesús al emprender su Reforma, con su exhortación a vivir la contemplación al servicio del Reino de Cristo: “para eso os juntó aquí el Señor; éste es vuestro llamamiento; éstos han de ser vuestros negocios; éstos han de ser vuestros deseos; aquí vuestras lágrimas; éstas vuestras peticiones...” (Camino de perfección, 1,5; 3,5.10). Vosotras que sois “la avanzadilla de la Iglesia hacia el Reino” (A las religiosas de clausura en el monasterio de la encarnación de Ávila, n. 5, 1 de noviembre de 1982), sed testigos del Dios vivo para el mundo de hoy.

Mientras encomiendo a la Virgen María, Madre del Carmelo, -así como a la intercesión de Santa Teresa del Niño Jesús, cuya fiesta celebra la Iglesia en este día- la unidad espiritual de la Orden y la fidelidad a vuestra vocación, os imparto de corazón a todas las Carmelitas Descalzas una especial Bendición Apostólica.

Vaticano, 1 de octubre, fiesta de Santa Teresa del Niño Jesús, del año 1991, décimo tercero de mi Pontificado.

IOANNES PAULUS PP. II